

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232020 00350 00

En atención al escrito y anexos que aporta la parte actora visibles a posiciones 22-25 del expediente virtual, se le hace saber a dicho extremo procesal que hasta que no acredite en legal forma cuáles fueron los documentos enviados a los demandados con la diligencia de notificación, no se puede tener por notificada a la demandada, además que en el escrito allegado hace referencia a un proceso ejecutivo que dista de la acción que aquí se ventila, ergo, en este caso no se ha emitido ninguna orden de pago.

Además que debe acreditar la notificación de forma separada para cada uno de los demandados.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **d1d16054414d5e44b1cb7eb7e4e72cf1ad0cbacff876e341e34e0ea1afaeb743**

Documento generado en 21/06/2021 04:44:16 PM